



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y VISUALES PARA LOS ACTOS DEL OAFAR AÑO 2015.

C.I.F.:
P8803803 I.
Calle
Antonio
Domínguez
Alfonso, 7.
38003 Santa
Cruz de
Tenerife.
Teléfono
922 609
600. Fax
922 242
366. Correo-
E:
fiestas@sant
acruzdetener
ife.es

ANUNCIO MESA CONTRATACIÓN CONVOCATORIA

De orden del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tengo el honor de convocarle el próximo **27 de noviembre (jueves) a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, sito en Antonio Domínguez Alfonso, nº 7, de esta capital, para la celebración de la segunda reunión de la Mesa de contratación, **al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por las empresas requeridas para la subsanación de ofertas** para la contratación del servicio de **“Iluminación, sonido y visuales de los actos programados por el organismo durante el año 2015”** y, en su caso, a continuación, al **acto público de apertura del sobre números 2 “Mejoras para la licitación”** de las empresas admitidas.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE LA MESA

María del Carmen Vidal Conesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

15
/1
/1
20
12
13
0
3
3
/s
er
vi
do
rd
at
os
m
vi
de
on
ID
es
kt
op
M
ari
aV
O
A
F
O
ici
os
G
lv
ez
m
es
a
ilu
mi
ns
ci
ón
y
so
mi
do
d
oc
- 9
-
15
/1
/1
20
12
13
0
2:
2:
00
-
1.
1